



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 OCT 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2204 / **VISTOS:** Los antecedentes: Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución Área Mujer y Trabajo - SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito con fecha 22 de agosto del 2018, entre la Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la “**Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución Área Mujer y Trabajo - SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar**” celebrado entre la **Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 22 de agosto del 2018, el cual es del siguiente tenor:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTUINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCION REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**AREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

En Valparaíso, a 22 de agosto de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra, la **I. Municipalidad de Concón** en adelante , “ **el Municipio**” o “**la entidad ejecutora**” , Rut N° 73.568.600-3, representada por su alcalde don Oscar Sumonte González, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Santa Laura 567, Concón , se celebra la siguiente modificación de convenios de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 28 de diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencias y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 07 de febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del programa Mujeres Jefas de Hogar, el cual en e marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el Área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N° 1102 de fecha 26 de julio de 2018, el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedente en el ítem 20 gastos en Personal a Honorarios, por el monto de \$ 610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos), por renuncia de la profesional a cargo de reemplazo de la coordinadora de dicho programa en la comuna.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 306-2018, de 06 de agosto 2018, la unidad técnica y administrativa de esta dirección regional autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en clausula primera de este escrito, en la siguiente forma:

Disminuir:

\$ 610.210 (seiscientos diez mil seiscientos diez pesos) del ítem 20, gastos en personal operacional.

Aumentar:

\$ 100.000 (cien mil pesos) al ítem 40 (49) Gastos Operacionales /Programáticos.

\$300.000 (trecientos mil pesos) al ítem 50 (57) Transferencias a Beneficiarios.

\$ 210.210 (doscientos diez mil doscientos diez pesos) al ítem 60 (64) Gastos de Inversión.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 07 de febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 1046 de fecha 29 de junio de 2016 y su facultad para suscribir este convenio consta de resolución TRA N° 19 de 30 de octubre 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del alcalde don **Óscar Sumonte González** para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

3

RAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario. (Programa Jefas de Hogar)
5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE BONGON
DEPTO. DE CONTROL
02 OCT 2018
RECIBIDO HORA: 11:00